

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS COEFICIENTES  
APLICABLES AL VALOR CATASTRAL PARA ESTIMAR EL VALOR REAL DE  
DETERMINADOS BIENES INMUEBLES URBANOS A EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN  
DE LOS HECHOS IMPONIBLES DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES  
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y  
DONACIONES; SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS  
MISMOS Y SE PUBLICA LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA SU OBTENCIÓN”**

En Sevilla, a **14 de junio de 2018**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D<sup>a</sup>. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y de la técnico del referido Departamento, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Rodríguez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN  
LOS COEFICIENTES APLICABLES AL VALOR CATASTRAL PARA ESTIMAR EL  
VALOR REAL DE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES URBANOS A EFECTOS  
DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS HECHOS IMPONIBLES DE LOS IMPUESTOS SOBRE  
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y  
SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES; SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA  
APLICACIÓN DE LOS MISMOS Y SE PUBLICA LA METODOLOGÍA SEGUIDA  
PARA SU OBTENCIÓN**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.

**CONSEJO ANDALUZ DE  
GOBIERNOS LOCALES**

**SECRETARÍA GENERAL**

Asimismo, se anexan las Observaciones particulares formuladas por D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga y miembro del Consejo.”

LA SECRETARIA GENERAL



Teresa Muela Tudela.